
MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA

FHCE

Facultad
de Humanidades
y Ciencias de la Educación



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



Exposición
de motivos

Exposición de motivos

En el año 2007 se inició un proceso, impulsado desde el rectorado de la Universidad de la República (Udelar), para generar una estrategia de imagen y comunicación que permitiera la tarea de promover una mejor y «mayor vinculación de la institución y de la comunidad universitaria con la sociedad en su conjunto, así como con actores representativos de distintos colectivos».¹ En este marco, se creó la Unidad de Comunicación de la Udelar (UCUR), que tiene a su cargo

la coordinación, gestión, desarrollo y estímulo de las acciones y políticas vinculadas con la comunicación universitaria en su sentido más amplio, tanto al interior de la Universidad como entre ésta y la sociedad en general.²

A lo largo de este proceso varios servicios universitarios con apoyo de la UCUR y, en otros casos, con recursos propios, avanzaron en el fortalecimiento de su imagen institucional. A modo de ejemplo, podemos observar la actualización, portal y boletín electrónico de CSIC, la comunicación institucional de CSEAM y los portales de diversas facultades (Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Psicología, Facultad de Arquitectura, Facultad de Ingeniería). A la interna de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE) existieron numerosos impulsos para un mejoramiento de la imagen institucional y de sus plataformas de comunicación pero, por distintos motivos, no pudieron sostenerse a lo largo del tiempo ni concretar una estrategia de trabajo, por lo que nuestra casa de estudios quedó un tanto relegada respecto a la reforma general en materia de comunicación de la Udelar. En este sentido, se ha constatado que la imagen gráfica de la FHCE se proyecta a la sociedad de forma muy dispar. Esta gran disparidad es producto del uso intermitente del isotipo, la utilización de este en diferentes formas y colores sin un criterio

común respecto a las posibles combinaciones con la denominación de la FHCE o de las diferentes unidades que la integran. También se constata la reducida idoneidad en el empleo del logo como imagen distintiva en determinados soportes y tamaños. Se entiende indispensable propiciar la inclusión de una acción de cara a consolidar la presencia de la FHCE junto a la de la Udelar en la sociedad. Para que esto sea posible se debería homogeneizar la imagen institucional con la actualización del logotipo (acorde a los criterios definidos centralmente y a la estética de los diversos servicios con los que deberá estar acompañado), y proceder a la elaboración, difusión y aplicación de un manual de identidad de la FHCE.

La Universidad está actualizando la imagen de su símbolo, de tal manera que esté más acorde con las nuevas exigencias que se plantea la institución en su futuro cercano y que, al mismo tiempo, respete la tradición construida a lo largo de su historia.

El símbolo gráfico de una facultad resume su identidad y es su emblema por excelencia. En el caso de la FHCE, el diseño consiste en un escudo conformado por dos elementos básicos: una figura humana que emula una *H* junto al nombre de la institución. La intención original fue crear algo con cierto nivel de abstracción para que, quien lo mirara, descubriera por sí mismo su significado. Ahora se ha querido dar un mensaje de renovación, refinando su símbolo pero conservando la esencia del diseño original. La versión actualizada es más abstracta y orgánica: en pocos trazos se fusionan la *H* y la figura humana y se transita de una esfera —la cabeza— a un óvalo —la mirada— en líneas más dinámicas y estilizadas.

Así, esta imagen busca reflejar la esencia de la FHCE en tanto parte indisoluble de la Udelar: una institución educativa pionera, con amplia trayectoria, reconocida por su calidad académica, compromiso y autonomía.

De acuerdo con esto, iniciamos un proceso de trabajo conjunto UCUR-Unidad de Comunicación y Cooperación (UCC) de la FHCE para la actualización del logo que comunique la identidad concep-

1 Res. n.º 14 del CDC de fecha 8/7/2008 - Distr. Nro 322/08 - DO 5/9/08, «Ordenanza de creación de la unidad de comunicación de la universidad de la república», p. 1.

2 Res. n.º 14 del CDC de fecha 8/7/2008 - Distr. Nro 322/08 - DO 5/9/08, «Ordenanza de creación de la unidad de comunicación de la universidad de la república», p. 1.

tual de la facultad y cumpla con los criterios técnicos pertinentes (memoria, fotocopiado, legibilidad en tamaños reducidos, versión en negativo, enmascaramiento, asociación y significado) así como la elaboración del presente *Manual de identidad gráfica de la FHCE* que regule su aplicación.



Articulado

Articulado

Art. 1. Este reglamento instauro el logotipo de la FHCE al mismo tiempo que normaliza su uso y acompaña el proceso de homogeneización de la identidad gráfica de la Universidad, siguiendo los criterios de color por área y demás sugerencias de la UCUR.

Art. 2. El logotipo de la Universidad y el de la Facultad son la traducción en imagen de los valores o atributos de la identidad conceptual de la Udelar. Es de fácil identificación y permite ser recordado por distintos públicos.

Art. 3. El logotipo está integrado por un grafismo en el color asignado al área social (pantone 234c) y negro e inspirado en la estilización de la figura humana que forma una *H* (ya presente en el logo anterior). Da cuenta del doble sentido que pone en diálogo distintos niveles de la producción científica de las Humanidades con una diversidad de sujetos y miradas, simbolizadas en un óvalo integrado a la *H*, acompañados por la denominación institucional.

Evolución gráfica



Logos



versión vertical



versión horizontal

Art. 4. Con el objetivo de lograr el posicionamiento y consolidación de la identidad visual, todos los soportes visuales institucionales deberán reflejar claramente la presencia de la FHCE y evitar todo tipo de interpretaciones ambiguas. Sin perjuicio de lo anterior, los institutos, departamentos, centros, programas y otras unidades podrán colocar sus nombres propios, considerándolos en segunda y tercera jerarquía luego del nombre de la FHCE, tal y como aparece en los ejemplos, de tal forma que los logos de las distintas unidades de la FHCE (logos secundarios, como ser los de institutos, centros, programas, unidades y proyectos) estarán compuestos del grafismo de la FHCE, y de un logotipo que integra la denominación de la Universidad y de la Unidad conforme a las siguientes indicaciones:



Tipografía institucional

Futura Medium se ha definido como la tipografía institucional para el nombre *Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación*, al tiempo que la tipografía Trebuchet se propone para los textos, por ser una tipografía que se utiliza en los códigos HTML para web y que está incluida en todos los paquetes de tipografías de los distintos sistemas operativos.

ABCDEFGHIJKLM
NOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklm
nopqrstuvwxyz
1234567890

Futura Medium

ABCDEFGHIJKLM
NOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklm
nopqrstuvwxyz
1234567890

Trebuchet

Colores institucionales

El uso de los colores institucionales es obligatorio para todas las aplicaciones a color con excepto ante limitaciones técnicas.

Aplicación color sobre fondos

Sobre fondos oscuros (más de 50 % de carga de negro en cualquier color), se aplicará el logotipo con su texto en blanco manteniendo el color del área (pantone 234c) para no perder legibilidad.



Impresión a un color (monocromática)

Se recomienda su uso para reproducciones en fotocopia, fax o publicaciones a una tinta y en composiciones en las cuales el uso de los colores institucionales no sea viable.



Aplicación del logo

Art. 5. El logo de la FHCE y los logos secundarios se aplicarán en impresos, papelería, publicaciones, publicidad, soportes digitales, vestuario, material promocional de la facultad, y en otros soportes promocionales o informativos, acompañado del de la Udelar a su izquierda si se trata de la parte superior del material. Si estuviera en la zona inferior de un impreso, debe ir acompañado del logo de la Udelar a su derecha, ambos en ángulo inferior derecho.



ejemplos para uso en ángulo inferior izquierdo



ejemplos para uso en ángulo inferior derecho

Art. 6. Las características del logo de la FHCE y el esquema de construcción de los logos secundarios, mencionados en el art. 4, así como su aplicación en diferentes formatos están regulados de la siguiente manera:



cuerpo de texto: 24 pt



área de restricción



cuerpo de texto: 24 pt



tamaño mínimo



área de restricción



aplicación en ángulo superior izquierdo



aplicación vertical



aplicación en ángulo inferior derecho

Sugerencia de aplicación para afiches o portadas

Para la aplicación de logotipos en folletos, afiches o banners, se debe tener presente que el logotipo institucional debe quedar en un primer nivel de jerarquía en relación con cualquier otro elemento como marcas gráficas o logotipos, respetando la gama cromática o criterio de aplicación definido anteriormente.

Sin perjuicio de lo anterior, el uso de colores en la composición y la diagramación del soporte es libre.

Uso en soportes digitales

Para los soportes digitales, se deberán seguir las normas básicas de jerarquía. Así, tanto en el caso de páginas web y presentaciones multimedia, se habrán de considerar las siguientes indicaciones:

Páginas web

Se recomienda utilizar la marca preparada especialmente para la web.

La ubicación de los elementos de identidad visual se hará respetando las normas especificadas para la papelería, considerando criterios cromáticos.

Se debe tener presente que la cantidad de colores y elementos influyen en el rendimiento general de la página web.

El logotipo institucional se ubicará preferentemente en la esquina superior izquierda, siguiendo el criterio de aplicación ejemplificado anteriormente, y acompañado del logotipo de la Udelar.

Presentaciones

Para presentaciones en Power Point y similares, se deberán seguir las normas establecidas para los otros soportes. Para los textos, se recomienda el uso de familia tipográfica Trebuchet, de 14 puntos o más. La plantilla base recomendada podrá ser solicitada a la Umtec de la FHCE por correo electrónico o ser descargada del sitio web de la facultad a partir de marzo de 2011.

Multimedia y construcción de aplicaciones de softwares

En otro tipo de desarrollo, como en la creación de proyectos multimedia y aplicaciones administrativas, se seguirán las normas básicas sobre aplicación del color y jerarquías asociadas.

Para las todas aplicaciones administrativas, se utilizarán siempre los colores corporativos definidos.

Art. 7. - El *Manual de identidad gráfica* es el instrumento para uniformar la identidad institucional de la FHCE mediante el uso del logotipo oficial, su la aplicación sistemática en los distintos soportes y la integración reglada de los logos asociados a las diferentes unidades de la Udelar con el objetivo de evitar la dispersión simbólica. Las normas estipuladas en el *Manual de identidad gráfica de la FHCE*, aquí descritas, tienen prevalencia sobre cualquier otra indicación o norma anterior.

Art. 8. Los logotipos oficiales de los diferentes servicios centrales de la Udelar vigentes con anterioridad a la aprobación de este reglamento y que incidieron directamente en la actualización del logo de la FHCE, sus dimensiones mínimas y tipografía, son el de la Udelar, el de la Comisión Sectorial de Investigación Científica y el de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio.

Art. 9. Las unidades que dispongan de un logotipo propio que no figure en el *Manual de identidad gráfica*, o las que deseen dotarse de un logo nuevo o introducir modificaciones al actual, deberán contar con la aprobación del Consejo de FHCE para su utilización e integración en el citado manual. Para ello, deberán solicitarlo al decano por intermedio de la UMTEC, remitiendo además, en formato digital, lo siguiente:

1. símbolo a color vectorizado;
2. símbolo a una tinta (negro) vectorizado;
3. versión de símbolo a color vectorizado para utilización sobre fondos oscuros;
4. versión de símbolo a una tinta (negro) vectorizado para utilización sobre fondos oscuros;

5. colores codificados en sistema Pantone (teniendo en cuenta la utilización del color de área sociales definido por la Udelar).

Art. 10. El logotipo y su aplicación recogida en el *Manual de identidad gráfica* entrará en vigor a partir del día siguiente al de la aprobación del presente reglamento por el Consejo de la FHCE. Las diferentes unidades de la FHCE tenderán a utilizarlo en la medida en que renueven el material afectado por este.